"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0405-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con Oficio N° 0125-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 00014-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **SAMUEL ARMANDO CARDICH AMPUDIA**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

#### I. Antecedentes

- Que, mediante la <u>RESOLUCIÓN Nº 066-CR-UNHEVAL-96</u>, de fecha 07 de febrero de 1996, se resolvió:
  - 1º RECONOCER a favor de don SAMUEL ARMANDO CARDICH AMPUDIA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Tres (03) años, Cero (00) meses y Cero (00) días de servicio, desde el 1º de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre 1995, lo que acumulados a los 30 años reconocidos anteriormente suman: treintitres (33) años. Cero (00) meses y Cero (00) días de servicios a la nación.
  - 2° CESAR a su solicitud a partir del 1° de abril de 1996 al indicado docente en el cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad nacional Hermilio Valdizán, dándole las gracias por los servicios prestados.
  - 3° OTORGAR la Remuneración Compensatoria en proporción a su tiempo de servicios mencionados, ascendente a S/. 196.85 (Ciento Noventiseis Nuevo Soles con Ochenticinco céntimos).
  - 4° OTORGÁR la Pensión Definitiva con el carácter Renovable al referido servidor a partir del 1° de enero de 1996. Esta Pensión Definitiva está regulado de acuerdo lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 052-94.
  - 5° La aludida Pensión queda afecta al descuento del 4% a favor del Instituto Peruano de Seguridad Social por concepto de salud.

#### nálisis

Que, el Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 1,743.75 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.

Los incrementos Remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste del Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530 donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES	
CODIGO_PLAZA	000100	
DNI	22422326	
A.PATERNO	CARDICH	
A.MATERNO	AMPUDIA	
NOMBRE	SAMUEL ARMANDO	
DES_SEXO	Masculino	
FECHA_NACIMIENTO	06/02/1947	
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales	
CONDICION	Jubilado o Cesante	
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios	
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	ASDE-40	
MODALIDAD	PENSIONISTAS	
CARGO_FUNCIONAL	DOCENTE	

...///

SECRETARIA GENERAL

HUANUC



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

#### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

#### SECRETARIA GENERAL

#### ///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0405-2022-UNHEVAL

-02

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	785.61
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	132.80
REUNIFICADA	39.31
DU105-01	50.00
DU011-99	178.70
DU073-97	154.05
REMUNER. BASICO	0.06
FONDO UNIV.	86.20
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00

TOTAL	1,743.75

BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00



GENERAL

HUANU

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la Centésima Vigésima, dice: Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

#### Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor a don SAMUEL ARMANDO CARDICH AMPUDIA, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Educación, con Código de Plaza AIRHSP 0000100, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

...///

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO -- PERTÍ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

#### SECRETARIA GENERAL

#### ///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0405-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 0607-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09 AGO 2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios:

#### SE RESUELVE:

RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor a don SAMUEL ARMANDO CARDICH AMPUDIA, Pensionista del Decreto Ley Nº 20530 como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Educación, con Código de Plaza AIRHSP 0000100, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes: ANEXO

PENTINEPACIONES

AITEXO	REMONERACIONES	
CODIGO_PLAZA	000100	
DNI	22422326	
A.PATERNO	CARDICH	
A.MATERNO	AMPUDIA	
NOMBRE	SAMUEL ARMANDO	
DES_SEXO	Masculino	
FECHA_NACIMIENTO	06/02/1947	
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales	
CONDICION	Jubilado o Cesante	
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios	
CATEGORIA Y/O NIVEL REM UNERATIVO	ASDE-40	
MODALIDAD	PENSIONISTAS	
CARGO_FUNCIONAL	DOCENTE	

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	785.61
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	132.80
REUNIFICADA	39.31
DU105-01	50.00
DU011-99	178.70
DU073-97	154.05
REMUNER, BASICO	0.06
FONDO UNIV.	86,20
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30,00
ECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38,00
S.020-2017-EF	43.00
S. 011-2018EF	29.00
ECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
ECRETO SUPREMO Nº006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30,00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30,00

BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

TOTAL

...///

1.743.75

SECRETARIA GENERAL

HUANUGO

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

### ///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0405-2022-UNHEVAL

-04-

- 2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. VIOLOR PEDRO CUADROS OJEDA

SECRETARIA SENERAL SECRETARIA GENERAL

WACIONAL HE

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPYP URH
UFPensiones
UFCont. UTesoreria
Interesada Archivo

conociniento y demás fines conociniento y demás fines la conociniento y demás fines la conociniento y demás fines secretarios de secretarios